

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

TRASLADO
ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
EXTRAORDINARIA ADQUIISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: DORA ZULMA MOLANO BEDOYA
DEMANDADO: DEMETRIO MOLANO Y OTROS
RADICADO: 17662 40 89 001 2018 00052 01

Del recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, se corre traslado por el término de tres (3) días, aplicable por remisión normativa establecida en el artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S.

Dicho término corre el 14, 15 y 16 de abril de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del proceso, aplicable por analogía normativa.

FIJACIÓN: 13 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 13 de abril de 2021 a las 6:00 p.m.



Claudia M. Avendaño Torres
Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria